



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL INSTITUTO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0083/08/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2501/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 de agosto de 2024

JUAN MANUEL RODRIGUEZ SOLIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, resuelta mediante oficio N°127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2119/2024 de fecha 18 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Guanacastle), 51.500 Metros cúbicos	3	1	3	28206460	28206462
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Platymiscium dimorphandrum</i> , (Hormiguillo), 16.500 Metros cúbicos	2	4	5	28206463	28206464
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Castilla elastica</i> , (Hule), 4.000 Metros cúbicos	1	6	6	28206468	28206468
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Guarea trompillo</i> , (Trompillo), 1.600 Metros cúbicos	1	7	7	28206469	28206469
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 12.500 Metros cúbicos	3	8	10	28206470	28206472
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 12.250 Metros cúbicos	2	11	12	28206473	28206474
P.P. San Antonio Buena Vista y Potreros del Carmen,, H-07-102-ANT-001/24, Madera motoaserrada, <i>Cordia alliodora</i> , (Bojón), 1.400 Metros cúbicos	1	13	13	28206475	28206475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Noviembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la



ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels.: www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0083/08/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/2501/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 26 de agosto de 2024

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. -
Ciudad. -correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx
EXP:16.25S.712.10.2-37/2024

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar la Bitácora:07/G3-0083/08/24

GCG/UGS/CASL/ASO/pes



ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tels.: www.gob.mx/semarnat



2 de 2